

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22559 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 328/2019, por auto de 25 abril de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor OIL DISTRIBUTION TERMINALS, S.L., con CIF B72166283 y domicilio en Puerto de Málaga, Muelle número 5 (Málaga) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador Concursal EXPERTOS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P. (CIF B-93161537) en la persona de su Consejera delegada doña Paloma Moreno Marín con teléfono de contacto 952-36-32-00.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

concurstal@expertosac.com

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Plaza de toros vieja número 2, 5.º C (CP 29002), Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 29 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190029444-1